

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Caroque, S. L.» (sociedad absorbida), por la mercantil «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad unipersonal, titular de todas las participaciones de «Caroque, S. L.» no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de participaciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Comercial Istoya, S. L.» Sociedad Unipersonal, igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 30 de septiembre de 2004.

Quinto.—No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogándose al régimen fiscal previsto en la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contanto a partir de la última fecha del anuncio de acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 2005.—El Administrador único de «Comercial Istoya, S. L.», Sociedad Unipersonal, y «Caroque, S. L.», Antonio Vicente Pérez Ramírez.—17.887. 2.^a 5-5-2005

COMERCIAL NARSA, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 y 275 de la Ley se hace público que los accionistas de Comercial Narsa, Sociedad Anónima (en liquidación), han acordado en Junta general extraordinaria y universal, celebrada en fecha de 25 de abril del 2005, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, junto con la aprobación por unanimidad del siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	356.313,18
Deudores	63.692,23
Tesorería	238.458,86
Total activo	658.464,27
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	597.733,06
Fianzas	630,00
Total pasivo	658.464,27

Barcelona, 28 de abril de 2005.—El Liquidador único, Eduardo Vilaseca Llorens.—18.742.

COMPAÑÍA AÉREA DE VALENCIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de Manises (Valencia), Aeropuerto de Manises, Zona Bloque Técnico, Edificio Airmed, el día 23 de Junio 2005, a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la misma hora y lugar al día siguiente, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31-12-2004, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación de una reducción del capital social con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por causa de pérdidas y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Instrumentación de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente Convocatoria los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación, incluso el informe sobre modificación estatutaria, que va a someterse a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener su remisión de forma inmediata y gratuita si así lo solicitan, como también pueden recabar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, tanto con antelación a su celebración como verbalmente durante la misma. Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista en los términos legal y estatutariamente previstos.

Valencia, 29 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Montava Santana.—17.956.

COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía General de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria (la «Sociedad»), de 30 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter ordinario se celebrará en el «Hotel Gallery», calle Rosellón, 249 - 08008 Barcelona, el día 24 de mayo de 2005, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y el día 25 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Director General.

Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas de la sociedad, de conformidad con el artículo 204.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando y dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general ordinaria de accionistas de 18 de mayo de 2004.

Sexto.—Restablecimiento de la Comisión de Control de Gestión y Auditoría, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales mediante el restablecimiento del contenido de los artículos 30, 31 y 32.

Séptimo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de transformación de la sociedad en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, y en consecuencia, aprobación del cambio de denominación social, designación de entidad depositaria y redacción de nuevos Estatutos sociales; fijación del capital estatutario mínimo y máximo conforme al régimen jurídico de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable y simultánea reducción de las cifras de capital inicial y estatutario máximo, para dotar de liquidez a la sociedad, sin devolución de aportaciones, todo ello de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de continuación de la cotización de las acciones de la sociedad en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Valencia y Madrid, y en el Sistema de Interconexión Bursátil «SIBEX» (Mercado continuo).

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Décimo.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

El acta de la Junta general ordinaria será extendida por Notario público, requerido al efecto por los Administradores de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con los Estatutos sociales, tendrán el derecho de asistir a la Junta todos los accionistas titulares de 50 o más acciones inscritas a su favor en el Registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta general, y que dispongan del oportuno certificado de legitimación expedido por la entidad encargada o adherida correspondiente. El derecho de asistencia podrá ejercerse por agrupación o delegarse con arreglo a lo establecido a tal efecto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales de la sociedad cuya aprobación se somete a la Junta general, el correspondiente informe de gestión y de Auditores, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el correspondiente informe de los Administradores sobre las mismas.

Debido a la experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta general de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Barcelona, 25 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Nuria Martín Barnés.—18.002.

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PESCA Y DERIVADOS, S. A. (INPESCA)

Esta Sociedad ha acordado, por unanimidad de todos sus accionistas en Junta General Universal de 25 de junio de 2004, la reducción del capital en seiscientos veintinueve mil ciento noventa euros (629.190) mediante amortización de sesenta y dos mil novecientos diecinueve acciones (62.919) de su autocartera, números 147.454 al 178.913 y 244.260 al 275.718, todos inclusive, adquiridas por el título de compra, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos.

Bermeo, 27 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo, José Ignacio Madariaga Zallo.—18.815.